



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 19 de febrero de 1987

Núm. 40

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª CAPITAL

Núm. 7.875

Don José Blesa Soterias, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta oficina contra la deudora Talleres Hermanos Briz, S. L., por débitos de Seguridad Social, renta personas físicas, urbana y licencia fiscal, correspondientes a los ejercicios de 1983, 1984 y 1985, por un importe de 27.613.177 pesetas de principal, más 5.522.635 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto 33.235.812 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la deudora de este expediente y habiéndose autorizado, con fecha 12 de diciembre de 1986, por el señor tesorero de Hacienda la venta de los mismos en pública subasta, procédase a la celebración de la misma conforme a lo dispuesto en los artículos 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción, señalándose para ello el día 6 de marzo de 1987, a las 11.00 horas, en la Delegación de Hacienda (sita en la calle Albareda, número 16), bajo la presidencia del Ilmo. señor delegado de Hacienda o persona en quien delegue.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios, a los terceros poseedores y anúnciese al público en general mediante edictos.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana. — Nave industrial en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado Malpica, señalada con el número 8-C en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono. Ocupa la nave una superficie de 871,8 metros cuadrados, y en su parte anterior, en planta baja, existe una zona de 184,88 metros cuadrados, destinada a oficinas, vestuarios, comedor, almacén y otras dependencias; y otra planta alzada sobre esta última, con una superficie de 199,92 metros cuadrados, destinada también a oficinas, sala de juntas y otras dependencias; las oficinas se comunican entre sí por una escalera interior y por otra escalera se accede a la nave industrial, y ésta, a su vez, tiene acceso para camiones y mercancías por su parte posterior y lateral derecha; el resto de la superficie de la parcela se destina a espacios libres. Tiene en conjunto una extensión superficial aproximada de 3.500 metros cuadrados, y linda: norte, con parcela número 8-E; sur, con límite del polígono; este, con parcela número 102-F, y oeste, con calle comunal que la separa de las parcelas números 5, 6 y 7. En los 3.500 metros cuadrados están incluidos 302,30 metros cuadrados de la referida calle comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.731, folio 158, finca 39.663, inscripción 2.ª Tasada en 29.295.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes, 11.400.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 11.930.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 8.947.500 pesetas.

2.º Que en el caso de no ser enajenados los lotes en primera licitación se celebrará una segunda seguidamente y en el mismo acto, sirviendo como tipo de subasta el 75 % de la primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de liquidación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el importe del remate, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que podrá incurrir por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, extremo éste que deberá manifestarse en el momento de aprobar el remate, debiendo comunicar el nombre del cesionario en el momento de efectuar el pago.

7.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, en la que constan las cargas que afectan a la finca y que se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación (Doctor Fleming, núm. 5), hasta una hora antes de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

8.º Que se advierte a la deudora, a los acreedores hipotecarios o terceros poseedores de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de las fincas que no sean objeto de remate, de conformidad con el número 7 del artículo 155 del Reglamento General de Recaudación.

10. Que con arreglo a la Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar los lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

11. Que contra este acto se podrá interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición del recurso no produce la paralización del procedimiento, salvo en lo establecido en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 4 de febrero de 1987. — El recaudador, José Blesa Soterias.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 72.208

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1986.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay y don Sebastián López Jiménez. Presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso interpuesto por DUMESA, aceptando la misma, por construcciones de viviendas de protección oficial, liquidaciones 267.207 y 208.

—Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso interpuesto por don Pablo Tabuena Muñoz, por viviendas de protección oficial en calle Cereros, liquidación 264.754.

—Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, favorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto por Compañía Hotelera, S. A., por calle Costa, número 5.

- Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, favorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto por Banca Garriga-Nogués, por avenida de Valencia, número 28.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Eleuterio Bueno Mateo contra imposición de sanción.
- Aprobar pliego de condiciones para contratación de llenado de bolsas de tierra.
- Aprobar recepción definitiva de las obras de renovación de aceras en paseo de la Constitución por Urconza, S. A.
- Idem ídem de las obras de renovación de aceras en paseo de La Constitución por Mariano López Navarro.
- Idem ídem de las obras de alumbrado público por OCISA.
- Aprobar la recepción provisional de las obras de construcción de capillas por Construcciones F. Chueca.
- Devolver fianzas definitivas a las siguientes firmas comerciales:
 - A Mecanización, Cálculo y Registro, S. L. (MCR).
 - A Teltronic, S. A.
 - A Cerma y Arriaxa.
- Devolver fianza constituida para responder del suministro de radiotelefonos a la Policía Municipal, a Teltronic.
- Dejar sin efecto acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de septiembre de 1986, reconociendo una obligación a la firma Imesa.
- Reconocer obligación a las siguientes firmas comerciales por trabajos y suministros realizados a la Corporación:
 - Limpiezas Juanita Andía.
 - A Atlántida Daro, S. A.
 - A Safec, S. A.
- Abonar al Colegio de Asistentes Sociales de Zaragoza cantidad correspondiente por servicios prestados.
- Cancelar contrato de mantenimiento de ascensor del Teatro Principal concertado con GIESA.
- Adjudicar a Clarasol los trabajos de limpieza del mercado de San Vicente de Paúl.
- Dejar sin efecto la adjudicación de trabajos de subsolados a don Conrado Pueyo y adjudicarlos a don Atilano Alastuey.
- Adjudicar estudio sobre contaminación atmosférica en el Picarral a Airtex, S. A.
- Adjudicar contrataciones de terrenos en Vales de Cadrete a la empresa Sumelzo, S. A.
- Adjudicar trabajos e instalación informática en diversas dependencias a MONTISA.
- Adjudicar a diversas firmas el suministro de calculadoras para diversas dependencias municipales.
- Adjudicar a Safec, S. A., el suministro de máquina de escribir.
- Adjudicar a Hispano Olivetti el suministro de máquina de escribir.
- Adjudicar a Fricolotubo la instalación de sistema de ventilación en centro municipal de jubilados "Salvador Allende".
- Adjudicar a Crespo el suministro de teodolito.
- Adjudicar a El Corte Inglés el suministro de ordenador personal para Centro de Información y Promoción de Actividades Juveniles.
- Adjudicar a Arpi Relieve la impresión de folletos sobre el Certamen de Cuentos "Juan de Lanuza".
- Adjudicar a Rank Xerox el suministro de fotocopiadoras.
- Adjudicar a Carrogio, S. A. de Ediciones, el suministro de enciclopedia de primeros auxilios para Casa de Socorro.

Urbanismo

- No aceptar el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 27 de septiembre de 1986, dictado en recurso número 440 de 1985, promovido por don Manuel Salvador García y otros, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre justiprecio de finca catastral Z-05-01-003, y comparecer como apelados ante la Sala IV del Tribunal Supremo.
- Conceder licencia de instalación de rótulo luminoso en calle San Antonio Abad, número 48, a solicitud de doña María-José Camacho Díaz.
- Aprobar relación 16-10 de autorizaciones de obras menores en fachada en diversos puntos de la ciudad.
- Aprobar relación 16-10 de autorizaciones de revocos de fachada en diversos puntos de la ciudad.
- Aprobar relación 16-10 de autorizaciones de retejados de fincas sitas en distintos puntos de la ciudad.
- Autorización de revoco de fachada y retejado de cubierta en barrio de Santa Isabel, número 165, a don Mariano Herrero Galindo.
- Autorizar a don Manuel Vieytes Borau para realizar pintado de fachada y patio y repaso de cubierta en calle Cinco de Marzo, número 16, 3.º
- Autorizar modificación y ampliación de ocho ventanas en calle Tomillar, número 220, de Venta del Olivar, a don Miguel Frandés Sancho.
- Conceder licencia para realizar obras menores en paseo de Cuéllar, número 13, a don Federico Urzáiz Sáenz.
- Conceder licencia para instalar depósito de agua en la Audiencia Territorial sita en calle Coso, número 1, a don Julio Regara Beno.

- Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar poste y realizar cruce aéreo en las inmediaciones de la carretera del Aeropuerto.
- Imponer sanción a las Comunidades de propietarios que se citan por utilización de badén y placas sin la correspondiente licencia municipal:
 - Comunidad de Santa Teresa, números 45-47.
 - Comunidad de la avenida de Tenor Fleta, número 17, y Jesús Comín, números 14-16.
 - Comunidad de camino Puente Virrey, números 54 y 58.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Felipe Gracia Planas contra acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a deficiencias observadas en la apertura de zanja efectuada en calle María Guerrero, número 39.
- Imponer sanción a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., por haber realizado obras de construcción de cámara en avenida de Cesáreo Alierta con licencia municipal caducada.
- Conceder licencia para construir badenes en distintos puntos de la ciudad:
 - A don Vicente Sánchez Mestre en calle Echeagaray, número 4.
 - A don Tomás Anclergues Urrea en calle San Roque, sin número, del barrio de Montañana.
 - A don Higinio Ortiz Saiz-Maza en calle San Roque, número 25, del barrio de Montañana.
- Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., autorización para realizar trabajos de canalización de gas en avenida de Madrid, números 162 a 176; calle Castelar, número 87, y camino de Cabaldós, número 61.
- Comunicar al Banco Zaragozano, S. A., que no es posible acceder a su petición de devolución de fianza constituida para garantizar obras de reparación de llave de paso en calle Don Jaime I, número 3.
- Considerar legalizados los trabajos de tendido de nuevo cable por línea actual en polígono Malpica, realizados por la Compañía Telefónica Nacional de España.
- Considerar legalizados los trabajos de instalación de poste y cruce aéreo de línea telefónica en camino del Pílon, realizados por la Compañía Telefónica Nacional de España.
- Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar postes en distintos puntos de la ciudad.
- Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar canalización telefónica en carretera N-330 de Valencia (Daroca-Zaragoza).
- Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar apertura de cata para reparar canalización en camino de las Torres, angular a paseo de Sagasta.
- Aprobar relación CG-15-86 de autorizaciones de apertura de zanjas para acometida de gas en diversos puntos de la ciudad, a petición de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.
- Imponer sanción a Comunidad de Propietarios de los núms. 17-19-21 de la calle Padre Consolación, por utilizar badén sin la correspondiente licencia municipal.
- Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en calle Cartagena, número 28, a petición de don Francisco Artal Paracuellos.
- Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en calle San Miguel.
- Aprobar inicialmente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación de acera en el camino de Miralbueno, confrontante con el colegio de San Andrés.

Servicios Públicos e Interior

- Abonar dietas devengadas por el tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición convocada para la provisión de plazas de técnicos auxiliares de laboratorio.
- Devolver derechos de examen en diversos expedientes.
- Abonar a don Ángel Galve Aguar cantidad correspondiente a gastos originados por renovación de permiso de conducir.
- Abonar premio de nupcialidad en diversos expedientes, en las cantidades establecidas por los Estatutos de la MUNPAL y por el convenio colectivo.
- Abonar premio de nupcialidad y premio de natalidad, según establece el convenio colectivo.
- Abonar gastos de sepelio.
- Abonar cantidad por prótesis.
- Desestimar recurso formulado por don Eduardo Pascual Larragoiti, en nombre de Ferrovial, S. A., y mantener la sanción impuesta por tener en funcionamiento una grúa sin licencia en el polígono Rey Fernando, área II, parcela 3.º A.
- Desestimar recurso formulado por don Manuel Comet y doña María Jesús Cepero y mantener la sanción por infringir las Ordenanzas municipales.
- Ejercitar acciones judiciales en reclamación de importe de daños ocasionados en farola sita en mediana central de la avenida Rey Fernando de Aragón-calle Gertrudis Gómez de Avellaneda.

—Aprobar relación de multas CG-30-86 por infracciones a las Ordenanzas municipales.

—Realizar auditoria por los servicios económicos municipales respecto al servicio de la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A., así como proceder a la designación de un interventor delegado, a fin de vigilar las instalaciones y material de dicho servicio.

Cultura y Acción Social

Comunicar a don Pedro Sánchez Revilla la numeración correspondiente a una finca en vía Autonomía.

—Devolver a doña Concepción Sánchez Rojo importe correspondiente a matrícula en las colonias de Cantavieja de su hijo, por no haber podido asistir a ellas.

—Comunicar a la Asociación Madrileña de Amigos del Acordeón que no es posible atender su petición de subvención por haberla presentado fuera de plazo.

—Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación de Guías de Aragón, Grupo 6, en orden a justificar la subvención concedida.

—Conceder una subvención al Hogar de Jubilados "San Lino".

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros realizados a la Corporación.

Anexo al orden del día para la sesión ordinaria que la Comisión de Gobierno celebrará el día 25 de noviembre de 1986

Urbanismo

Aprobar relación 13-11 de autorizaciones de obras menores relativas a modificación de huecos en fachada en diversos puntos de la ciudad.

—Aprobar relación 13-11 de autorizaciones de obras menores relativas a revoco y pintura de fachada en diversos puntos de la ciudad.

—Aprobar relación 13-11 de autorizaciones de obras menores relativas a obras menores en fachada en diversos puntos de la ciudad.

—Aprobar relación 13-11 de autorizaciones de obras menores relativas a retejados en diversos puntos de la ciudad.

—Aprobar relación 13-11 de autorizaciones de obras menores relativas a reposiciones interiores en diversos puntos de la ciudad.

—Aprobar autorización para cambio de cerco en calle Albareda, número 14 (local), a don Jesús Cárriel Becerril.

—Desestimar a don Daniel Casabona Alegre licencia para construcción de cerramiento en partida Roseque, polígono 52, parcela 199, del barrio de Villamayor.

—Aprobar relación de expedientes relativa a baja por andamio y anulación de recibos.

—Aprobar relación de expedientes relativa a baja de vallas y anulación de recibos.

—Conceder licencia de instalación de valla y baja fiscal de la misma a favor de don Francisco Martínez Delgado en avenida de César Augusto, número 74.

—Conceder licencia de instalación de valla en paseo de la Constitución, número 4, a favor de don Angel Belado Villar.

—Conceder baja fiscal por valla sita en Cortés de Aragón, números 38-40, a favor de don Francisco Chico Santos.

—Conceder licencia para construir cerramiento en calle Moncayo, sin número, del barrio de Casetas.

—Conceder a doña Hilaria Vicente Lavilla licencia para realizar obras de retejado de cubierta en calle Princesa, número 10.

—Conceder a don Lorenzo Valimaña Delgado licencia para construir cerramiento diáfano en barrio de Montañana, polígono 51, parcela 299.

—Desestimar licencia para construir cerramiento en parcela segregada de la número 164 del polígono 19, instada por don Ignacio Blanco García.

Fuera del orden del día, previa declaración unánime de urgencia, se acuerda lo siguiente:

Expediente 880.880-86. A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, adjudicar a la firma comercial Olivetti una unidad central con 256 Bk de memoria y doble estación de disquetes de 800 Kb, más todos los elementos accesorios contenidos en su oferta obrante en expediente, con destino a Secretaría del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo.

La Comisión de Gobierno acuerda celebrar su próxima sesión el día 9 de diciembre del presente año, por cuanto el día 2 de diciembre se celebrará Pleno extraordinario, a las 9.00 horas.

Se levanta la sesión a las 10.15 horas.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

otros, contra Gaymusol, S. A., y contra Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de febrero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 419 de 1986, sobre cantidad, promovidos por Valero Herrando Guiral, Antonio Gonzalvo Pifol, José Manuel Gazulla Garanto, Salvador Morer Falcón, José Cabañero Gimeno, Cecilio Vera Mainar, Isidro Vera Gonzalvo, Javier Romeo Fañanas y Luis Garanto Ballestar, asistidos del letrado don Javier Domper Ferrando, contra la empresa Gaymusol, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Rafael Pamplona Gil de Bernabé, y...

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la demandada Gaymusol, S. A., a que indemnice a los actores en las siguientes cantidades (la segunda cantidad, incrementada en un 10 % por mora): A Valero Herrando Guiral, 583.560 y 156.869 pesetas; a Antonio Gonzalvo Pifol, 271.896 y 135.232; a José-Manuel Gazulla Garanto, 191.200 y 191.834; a Salvador Morer Falcón, 496.500 y 144.977; a José Cabañero Gimeno, 496.500 y 142.152; a Cecilio Vera Mainar, 391.574 y 140.104; a Isidro Vera Gonzalvo, 378.610 y 150.104; a Javier Romeo Fañanas, 317.955 y 191.834, y a Luis Garanto Ballestar, 822.002 y 224.071 pesetas.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación por quebrantamiento de forma e infracción de ley para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, el que deben preparar en esta Magistratura de Trabajo, por comparecencia o por escrito, dentro de los diez días siguientes a su notificación, con la advertencia de que, caso de recurrir, la parte demandada viene obligada a consignar como depósito la cantidad de 5.000 pesetas, que se constituirá en la Caja general de Depósitos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse al recurrente. Y, además, viene igualmente obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Gaymusol, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 7.069

Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 826 de 1986 a instancia de María-Pilar Roldón Val, contra Alfredo Alfaro Escalada, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro improcedente el despido de María-Pilar Roldón Val de la empresa de Alfredo Alfaro Escalada, y condeno a éste a optar, en el plazo de cinco días, entre la readmisión de la trabajadora en idéntico puesto y condiciones laborales o el abono de una indemnización consistente en 103.458 pesetas, más 2.300 pesetas por cada día transcurrido desde la fecha de efectos de despido hasta la notificación de la sentencia, salvo que la demandante haya encontrado otro empleo y el empresario pruebe lo percibido. Si no se hiciera opción expresa se entenderá hecha por la readmisión.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Alfredo Alfaro Escalada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1987. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 6.820

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 9 de abril, 14 de mayo y 11 de junio próximo, a las 10.00 horas, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 6.826

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 419 de 1986, sobre cantidad, promovidos en esta Magistratura por Valero Herrando Guiral y

Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra Labad Mur, S. A., con domicilio en Huesca (avenida Martínez de Velasco, número 9, bajos):

Fábrica y terrenos en Huesca, con frente a la avenida de Martínez Velasco, 9. Tiene una superficie, según reciente medición, de 10.136 metros cuadrados en total, sobre la cual hay construida diferentes edificaciones que en junto forman una fábrica destinada a la construcción de maquinaria agrícola. Inscrita al tomo 1.680, libro 281, folios 103 y 104, finca 23.590. Valorada en 120.000.000 de pesetas.

Las demás características registrales obran en autos.

Se advierte a los licitadores: Que para poder tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 20 % de tasación; en la segunda y tercera el 20 % del 75 % de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la tasación en la primera subasta; en la segunda, inferiores al 75 % de valoración y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 5.524

En virtud de lo acordado por su señoría en el juicio ejecutivo núm. 614 de 1986-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina, contra los demandados Miguel-Angel Sarriá Ginés, Gloria Herreros Bayod y Carlos Sarriá Herreros, por medio de la presente se requiere a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, con objeto de que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, fincas registrales núm. 4.838 de Caiatayud y núm. 86.261 de Zaragoza.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 5.749

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo núm. 723 de 1984, promovidos a instancia de Banco Industrial de Cataluña, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don José Bibián Fierro, contra don Angel Lázaro Moreno y doña Carmen Cortés Tormo, se notifica por medio de la presente a dichos demandados que la parte actora, en tercera subasta celebrada con esta fecha, sin sujeción a tipo, por el coche marca "Seat", modelo 127, matrícula C-8122-B, ha ofrecido la cantidad de 5.000 pesetas.

Lo que se hace saber para que dentro del término de nueve días puedan pagar al Banco acreedor su crédito, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por el Banco demandante para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 6.778

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 837 de 1986, promovidos a instancia de Unión Técnicas de Soldadura, S. A., representada por la procuradora de los Tribunales doña Nieves Omella Gil, contra Talleres Iserna Benavente, S. A. (TIBSA), hoy con domicilio ignorado, se notifica por medio de la presente a dicha demandada que para responder de la cantidad de 2.032.816 pesetas reclamadas han sido retenidos, por diligencia de fecha 23 de enero pasado, los siguientes bienes, como de la propiedad de la misma:

1. Una nave metálica, exterior, situada en la parte trasera de la fábrica que la demandada tenía en Alcañiz.
2. La instalación eléctrica del conjunto de la fábrica.

3. Dos transformadores de corriente de entrada a la fábrica.
4. Una báscula de 60 toneladas de pesada y 14 metros de larga, para pesar camiones.
5. Cinco grupos de soldadura de electrodo y uno con protección de arena.
6. Los repuestos y recambios de diversos tipos para el mantenimiento de la maquinaria de la fábrica.
7. Material de oficina de la fábrica: Diez archivadores metálicos, quince mesas de oficina y dos despachos compuestos de mesa de madera, armario a juego, sillón, dos sillas y confidentes.
8. Una estructura metálica, formando un porche para aparcamiento de coches.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.780

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 752 de 1986-A, a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Francisco-José Lasarte Agustín y Ascensión Asín Fernández, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para la primera el día 3 de abril próximo, a las 11.00 horas; el día 30 de abril para la segunda, con la rebaja del 25 %, y el día 27 de mayo para la tercera, sin sujeción a tipo.

La finca subastada es la siguiente:

Número 7. — Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, con acceso por escalera derecha, tipo O, con una superficie construida de 72,87 metros cuadrados aproximadamente. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, vestíbulo y galería al patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,90 %. Inscrito al folio 149 del tomo 3.466, libro 161 de la sección cuarta, finca 12.609, inscripción primera. Pertenece a una casa en esta ciudad, en la calle José Pellicer, 35. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 % de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 6.816

En autos de eficacia civil de sentencia canónica seguidos en este Juzgado bajo el número 49 de 1987-A, instados por Ana-Maria-Eulalia Navarro Collado, representada por el procurador designado en turno de oficio señor García-Mercadal, contra Marcelo Navarro Fernández, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor López Millán. — Zaragoza a 5 de febrero de 1987. — Dada cuenta; por presentado en este Juzgado el anterior escrito con sus copias y documentos acompañados, regístrese. Se tiene por formulada demanda en solicitud de eficacia civil de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de Zaragoza de fecha 11 de febrero de 1981, confirmada por Decreto de fecha 30 de junio de 1982. De la anterior demanda se confiere audiencia por el plazo de nueve días al demandado Marcelo Navarro Fernández, notificándole al efecto el presente proveído, verificándolo por medio de edictos que se inserten en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos los tiene a su disposición en este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Antonio E. López.» (Firmado y rubricado). — Ante mí: Angel Tuesta (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Marcelo Navarro Fernández, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 5.525

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 366 de 1986-A seguidos en este Juzgado a instancia de Ester Galdeano Naya, representada

por la procuradora señora Maestro Zaldivar, contra Constantino Pascual Gracia, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 20 de diciembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos, sobre divorcio, tramitados en este Juzgado, bajo el número 366 de 1986, a instancia de Ester Galdeano Naya, mayor de edad, casada, sin profesión, de esta vecindad, con domicilio en calle Río Aguas Vivas, 5, sexto A, representada por la procuradora señora Maestro y defendida por el letrado señor Palacios, contra Constantino Pascual Gracia, mayor de edad, casado, metalúrgico, de esta vecindad, con domicilio en calle Mariano Turmo, 3, cuarto B, siendo parte el ministerio fiscal, por existir hijos menores habidos en el matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Maestro, en nombre y representación de Ester Galdeano Naya, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Constantino Pascual Gracia, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, no haciendo pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación, para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y firme la misma procedáse a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Constantino Pascual Gracia, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 7.037

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Hacé saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio al número 59 de 1987-B, instados por María-Jesús Góñez López, representada por el procurador señor Gracia Galán, contra Hassane Kerroumi-Bent Mohamed, y por medio de la presente se emplaza a este último, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en autos en legal forma, en el término de veinte días, y conteste a la demanda, haciéndole saber que obra en la Secretaría, a su disposición, copia de la demanda y documentos aportados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 6.418

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 1.678 de 1986, sobre lesiones y daños, contra Frederick Derby, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 610.426 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.033

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.794 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Pedro Avalos Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 26 de marzo próximo y hora de las 9.55, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.034

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 792 de 1985, seguido por denuncia de don José Blasco Sebastián, contra doña Isabel

Abellán Morejón, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de junio de 1986. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones, contra doña Isabel Abellán Morejón, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a doña Isabel Abellán Morejón, con declaración de costas de oficio. Dedúzcase testimonio de particulares por las lesiones sufridas por doña Isabel Abellán Morejón y remítanse al Juzgado de Instrucción decano para su posterior reparto al Juzgado de Instrucción correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Abellán Morejón, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria judicial, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.035

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.615 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Cesáreo Pérez Negreiro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Suiza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, planta baja) el día 2 de abril próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.036

Don José-Lázaro Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 306 de 1987, seguido por lesiones, muerte y daños por imprudencia, siendo denunciado Enrique-Víctor de Morais Moreira, con domicilio en Lisboa, y siendo perjudicado Guillermo Robles Blanco, con domicilio en Lucerna, haciéndosele saber que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los daños sufridos en su vehículo matrícula LU-115.015.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, José-Lázaro Mainer. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.038

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.926 de 1986, seguido por denuncia de don Pedro Macipe, contra don Enrique Ruiz Garcés, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de marzo de 1986. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en imprudencia, contra don Enrique Ruiz Garcés, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a don Enrique Ruiz Garcés, con declaración de costas de oficio, reservándose las acciones civiles al denunciante don Pedro Macipe Bosqued.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Ruiz Garcés, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria judicial, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.039

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.294 de 1986, seguido por denuncia de diligencias previas 2.400 de 1986, contra don Fernando Tezanos y otro, por el hecho de robo frustrado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de febrero de 1987. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad,

habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre robo frustrado, contra don Fernando Tezanos Rojo y don Antonio Rodelas Sánchez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fernando Tezanos Rojo y a don Antonio Rodelas Sánchez, como autores de sendas faltas del artículo 585-5.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, siendo éstos compensados con los tres días que estuvieron privados de libertad, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Tezanos Rojo y a don Antonio Rodelas Sánchez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria judicial, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 7.040

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.307 de 1985, seguido por denuncia de diligencias previas 3.018 de 1985, contra don Luis Cantín, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de enero de 1987. — El señor don Lázaro José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra don Luis Cantín Mingarro, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Cantín Mingarro, como autor de una falta del artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día, reprensión privada y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Cantín Mingarro, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria judicial, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 6.422

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.827 de 1986, sobre hurto, contra Elvira Bretos Robledo, cuyo paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 840 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al ministerio fiscal y penada por término de tres días, requiriéndose a la vez a esta última para que en el término de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la penada Elvira Bretos Robledo, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.227

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.177 de 1986, sobre amenazas, seguido contra Francisco-Javier Sánchez Martínez, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Francisco-Javier Sánchez Martínez como autor responsable de una falta de amenazas tipificada en el artículo 585-4 del vigente Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, y al pago de las costas del juicio. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco-Javier Sánchez Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.226

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de febrero de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas núm. 1.469 de 1984, sobre hurto, contra Dolores Moreno Jiménez, y...

Fallo: Que condeno a la denunciada Dolores Moreno Jiménez, como autora responsable de una falta de hurto tipificada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, a cumplir en su propio domicilio, y a indemnizar a Pedro Isla García en la cantidad de 7.000 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores Moreno Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Emplazamiento

Núm. 5.519

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.269 de 1985, por imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, contra Alberto Pablo Itzcovitch y Mink Furs, S. A., por la presente se emplaza al legal representante de Mink Furs, S. A., y a Arzi Hanoch, sin domicilio conocido en España, al objeto de que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, a usar de su derecho si les conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por Alberto Pablo Itzcovitch, contra la sentencia dictada en el referido juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.759

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.352 de 1985, contra Serafín Gonzalvo Crespo, sobre lesiones en agresión, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 50 pesetas.
Tramitación de juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Expedición de despachos, 670.
Total tasas, 1.060 pesetas.
Multas impuestas en sentencia firme, 3.000.
Reintegros en actuaciones, 800.
Total general, 4.860 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Serafín Gonzalvo Crespo, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.760

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.049 de 1986, contra Fernando Quesada Zea, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 50 pesetas.
Tramitación de juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Cumplimiento de despachos, 70.
Expedición de despachos, 220.
Total tasas, 680 pesetas.
Reintegros en actuaciones, 500.
Peritos, en actuaciones, honorarios, 300.
Total general, 1.480 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Fernando Quesada Zea, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 5.762

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.081 de 1984, contra José Alvarez López y Rafael Masa Burgos, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 50 pesetas.
Tramitación de juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Expedición de despachos, 880.
Total tasas, 1.270 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 30.000.
Reintegros en actuaciones, 1.000.
Pólizas Administración de Justicia, 800.
Total general, 33.070 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados José Alvarez López y Rafael Masa Burgos, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.771

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.019 de 1985, contra Agustín González Ezquerro, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 50 pesetas.
Tramitación de juicio, 300.
Diligencias previas, 40.
Expedición de despachos, 1.910.
Total tasas, 2.300 pesetas.
Multa impuesta en sentencia firme, 5.000.
Reintegros en actuaciones, 500.
Total general, 7.800 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Agustín González Ezquerro, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.411

El señor magistrado-juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en juicio de cognición número 437 de 1986, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 3 de la calle Valle de Broto, de esta ciudad, representada por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Germán Benito Moro y Gloria Núñez Fernández, sobre reclamación de 114.378 pesetas, se ha acordado emplazar a estos últimos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) al objeto de hacerles entrega de la copia de demanda y documentos acompañados con ella, y una vez verificado dicho emplazamiento, concederles tres días para su contestación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y dicho emplazamiento tenga lugar, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.414

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hará mención, consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 55 de 1986, sobre imprudencia simple con resultado de daños y lesiones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como implicados, Syfrig Roland Josef, Francisco-Javier Vicente Alonso, Daniel Bravo de Soto Martín, José-Manuel Villarroya Mayor, César Casorrán Melero, Feliciano Gascón Sanz, José-Javier Lafuente Lía, José-Manuel Sanz Palacio y Manuel Navarro Marco; como perjudicados, Francisco Martínez Asensio y Jesús Mingarro Montesino, y como responsables civiles subsidia-

rios, Autotransportes Turismo Español, S. A., Ministerio de Defensa, María-Isabel Bravo de Soto Lobera, Elvira-Carmen López Soria y Cables y Comunicaciones, S. A., y...

Fallo: Que absuelto libremente a Syfrig Roland Josef, Francisco-Javier Vicente Alonso, Daniel Bravo de Soto Martín, José-Manuel Villarroya Mayor, César Casorrán Melero, Feliciano Gascón Sanz, José-Javier Lafuente Lía, José-Manuel Sanz Palacio y Manuel Navarro Marco, declarando de oficio las costas del juicio, con expresa reserva de acciones civiles a las partes perjudicadas.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación. Firme que sea la presente resolución, díctese el auto regulado por el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, de uso y circulación de vehículos de motor, respecto del lesionado Jesús Mingarro Montesino.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Syfrig Roland Josef, sin domicilio conocido en España, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.415

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hará mención, consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.270 de 1986, sobre lesiones por mordedura de perro y agresión y malos tratos, seguido contra Miguel-Angel Escudero Sander, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Miguel-Angel Escudero Sander, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones tipificada en el artículo 586, número 3, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, y reprensión privada, y condeno asimismo a Miguel-Angel Escudero Sander, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra tipificada en el artículo 585, número 1, del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, y a que indemnice a Gordiano Serrano Hernández en la cantidad de 6.000 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.»

Contra esta resolución podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel-Angel Escudero, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.417

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 55 de 1986, seguidos por imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, contra Syfrig Roland Josef y otros, por el presente se emplaza al mismo, sin domicilio conocido, al objeto de que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por María-Isabel Bravo de Soto-Lobera, contra la sentencia dictada en el referido juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.812

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio por falta de pago a que más adelante se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1987. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 28 de 1987, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Joaquín Herrero Pascual, mayor de edad, casado,

vecino y domiciliado en Zaragoza (avenida de Goya, 37-43), asistido del letrado don Luis Martí Laguardia, y de la otra, como demandado, don José Antonio Arbulú Chávarri, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta ciudad (calle Fray Juan Regla, 8, 3.ª 4.ª), actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Joaquín Herrero Pascual, contra don José-Antonio Arbulú Chávarri, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, al demandado don José-Antonio Arbulú Chávarri, a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa en el piso 3.ª 4.ª de la casa número 8 de la calle Fray Juan Regla, de esta capital, propiedad del referido demandante, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero del demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el secretario, de que doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don José-Antonio Arbulú Chávarri, que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 7.041

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.214 de 1986, seguidos por lesiones en imprudencia simple, contra José-Luis Morales Gabarre y otros, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 31 de marzo próximo y hora de las 10.05, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 7.042

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.428 de 1986, seguidos por imprudencia simple con resultado de daños, contra Jesús Juan Campos, por el presente se cita al denunciante José Alonso Gutiérrez, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 31 de marzo próximo y hora de las 10.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 6.410

Según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición seguidos con el número 491 de 1985, a instancia de Sociedad Rok, S. A., representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra don Antonio Alamillo Domínguez, sobre reclamación de 261.875 pesetas, y en virtud de tercera subasta, celebrada el día 7 de octubre de 1986, se ha acordado notificar al Patronato Asilo de Ancianos de Zaragoza, en su calidad de propietario del local comercial sito en calle Conde Aranda, 27, denominado Alex, dedicado a venta de ropa, la adjudicación de los derechos de traspaso de dicho local por don Angel Daroca Terrado, quedando en suspensión dicha adjudicación hasta que transcurra el plazo de treinta días para el ejercicio del derecho de tanteo por el Patronato Asilo de Ancianos de Zaragoza.

Y para que conste y sirva de notificación al Patronato Asilo de Ancianos de Zaragoza, se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.044

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, enjuicio de faltas núm. 950 de 1985, contra Ernesto Vicente Fernández, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

- Registro, 150 pesetas.
- Juicio y previas, 680 pesetas.
- Exhortos, 1.030 pesetas.
- Multa, 3.000 pesetas.
- Honorarios perito, 2.000 pesetas.
- Indemnización consignada, 28.998 pesetas.
- Intereses, 303 pesetas.
- Total, 36.161 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Ernesto Vicente Fernández, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe pendiente de la tasación de costas y los intereses no satisfechos, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.421

En el expediente de juicio de faltas número 2.170 de 1986, por presunta estafa, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de febrero de 1987. — Don Alejandro Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 2.170 de 1986, sobre presunta estafa, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado don Arturo Saló Sorolla, siendo denunciante RENFE, y de las circunstancias personales que constan en el expediente, y pronuncia en nombre del Rey el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Arturo Saló Sorolla, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 587-3.ª del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice a RENFE en 1.470 pesetas, más el interés del 11,50 % de dicha suma, desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas procesales devengadas, con excepción de tasas judiciales e impuestos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Arturo Saló Sorolla, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación el mismo día en que salga publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o al siguiente, expido la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

| TAR | DIPUTACION GENERAL DE ARAGON | |
|-----------------------------------------|-------------------------------|--|
| Suscr | Plaza de Los Sitios, número 7 | |
| Suscr | | |
| Ejemj | 50001-ZARAGOZA | |
| Ejemj | | |
| Ejemj | | |
| Palabra insertada en "Parte oficial" | | |
| Palabra insertada en "Parte no oficial" | | |

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

| PRECIO | IVA | TOTAL |
|---------|---------|---------|
| Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 5.400 | 324 | 5.724 |
| 3.500 | 210 | 3.710 |
| 30 | 1,80 | 32 |
| 50 | 3 | 53 |
| 75 | 4,50 | 80 |
| 10 | 0,60 | 11 |
| 12 | 0,72 | 13 |

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.